

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
ASUNTO: Actualización de R.P.
Bitácora: 29/HR-0037/02/17
Oficio. DFT/G/0353/2017

Tlaxcala, Tlax, a 14 de febrero de 2017.

DR. VALENTE JOEL MANCERA CAMPOS.
DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL
"LIC. EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS"
CARR. A SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC S/N
COL. SAN ISIDRO
TZOMPANTEPEC, TLAX. C.P. 90490

En atención a su oficio número 003/2017 de tres de febrero del año en curso, mediante el cual solicita la modificación y actualización en Materia de Residuos Peligrosos por cambio de representante legal e incremento de volumen de generación de residuos, presentado a través del formato FF-SEMARNAT-093 Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: 29/HR-0037/02/17.

Con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los generadores de residuos podrán actualizar la información relativa a sus datos de identificación personal, por lo que el interesado presenta copia simple del oficio número 003082 de tres de octubre de dos mil trece signado por el entonces Secretario de Salud en el estado y Director General del O.P.D. Salud de Tlaxcala, Dr. Jesús Salvador Frago Bernal, mediante el cual le designa las funciones como Director del Hospital, al **Dr. Valente Joel Mancera Campos**, quien es el nuevo responsable del **Hospital General Regional "Lic. Emilio Sánchez Piedras"**, por lo que en lo sucesivo todas las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, serán entendidas con el Dr. Valente Joel Mancera Campos, responsable del establecimiento antes mencionado.

Respecto de lo anterior, los titulares de una autorización podrán solicitar a la Secretaría la modificación de dicha autorización en materia de residuos peligrosos así como actualizar la información del lugar donde generan sus residuos mediante la incorporación de los nuevos datos, por lo que su categoría de generador de residuos peligrosos es de **Gran generador**: el que realiza una actividad que genere una cantidad igual o superior a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año o su equivalente en otra unidad de medida, asimismo los grandes generadores de residuos peligrosos, están obligados a registrarse ante la Secretaría y someter a su consideración el **Plan de Manejo de Residuos Peligrosos**, así como llevar una bitácora y presentar un informe anual acerca de la generación y modalidades de manejo a las que sujetaron sus residuos de acuerdo con los lineamientos que para tal fin se establezcan en el ordenamiento legal correspondiente, así como contar con un seguro ambiental, de conformidad con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y los artículos 46 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 42 fracción I, 46 y 60 de su Reglamento.

La Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), realizará los actos de inspección y vigilancia, con base en lo establecido en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 154 del Reglamento de la Ley antes mencionada, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.



Calle 37, Numero 403, Colonia Loma Xicohtencatl,
Tlaxcala, Tlax. C.P. 90062
Tel. (246) 46 5 03 15 www.gob.mx/semarnat



RVCH/ICA/EPP/ITC/CGH



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
ASUNTO: Actualización de R.P.
Bitácora: 29/HR-0037/02-17
Oficio: DFT/G/0353/2017

Asimismo, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la autoridad correspondiente.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

~~A T E N T A M E N T E~~ SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
EL DELEGADO FEDERAL RECURSOS NATURALES

LAE. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI



C.c.p.- Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio, Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad, Tlax.
C.c.p.- Expediente.
C.c.p.- Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.- A fin de que designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.

RVCH/ICAMEFE/ITC/GSH



Calle 37, Numero 403, Colonia Loma Xicohténcatl,
Tlaxcala, Tlax. C.P. 90062
Tel. (246) 46 5 03 15 www.gob.mx/semarnat

